

Exp. 2020-158
Ordinario Laboral

AL DESPACHO informando que el apoderado de la parte demandante solicita entrega de títulos judiciales. Lo anterior para lo que se estime proveer.

Bucaramanga, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Visto el informe secretarial, y como quiera que, de la consulta efectuada por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, se evidencia la existencia de los siguientes depósitos judiciales:

1. Depósito No. 460010001788736 constituido el 9 de mayo de 2023, por la suma de \$ \$ 908.526,00 consignados por COLPENSIONES a favor del aquí demandante MARCELA PATRICIA RIVERO GOMEZ.
2. Depósito No. 460010001767488 constituido el 10 de febrero de 2023, por la suma de \$ 908.526,00, consignados por PROTECCION SA a favor del aquí demandante MARCELA PATRICIA RIVERO GOMEZ.

Se **ORDENA** la entrega de los depósitos antes mencionado al apoderado de la parte demandante ADISSON JOAQUIN MERIDA SALAMANCA identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.697.885 y tarjeta profesional 136407 del C.S. de la J, de conformidad con la facultad expresa para recibir que le fue conferida mediante el poder obrante a folios 2 Y 3 del archivo 02 de la carpeta 013 del expediente digital.

Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

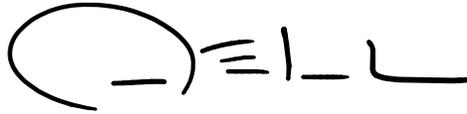
Por otra parte, en punto de la solicitud de requerimiento deprecada por el apoderado judicial de la parte actora, no se accederá a la misma, como quiera que si el demandante requiere el cumplimiento de lo dispuesto en las

Exp. 2020-158

Ordinario Laboral

sentencias proferidas dentro del presente proceso, deberá acudir al trámite del proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.141** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **8 de noviembre de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES

Secretaria